



**MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 02 de enero del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión Institucional, concordante con el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la cual prescribe, que la Gerencia Municipal, es un funcionario de confianza y depende directamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el **ING. AGRÓNOMO HAMILTON RABANAL ROSILLO**, identificado con DNI N° 80211327, quien reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2019 al **ING. AGRÓNOMO HAMILTON RABANAL ROSILLO**, para ejercer el cargo de Confianza como Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



**MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568**



**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO** que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García  
ALCALDE



C.c.  
AL  
PM  
INTERESADOS  
ARCHIVO